



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A
DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO: TEECH/JDC/303/2021.**

**ACTOR: JOSÉ ARTURO GORDILLO
GÁLVEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.**

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **21:00 Veintiún horas, del día 12 Doce de Mayo de Dos Mil Veintiuno**, el Suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, **Ernesto Sumuano Zamora**, en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo** de fecha **12 Doce de Mayo de Dos Mil Veintiuno**, dictado por la Magistrada instructora y ponente integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Angelica Karina Ballinas Alfaro, en el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO: TEECH/JDC/303/2021**; procedo a **notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados Físicos y Electrónicos de este Órgano Colegiado, anexando Copia Autorizada de presente Acuerdo, de fecha 12 Doce de Mayo de Dos Mil Veintiuno, constante de 01 Una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; los diversos **42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas**; así como también el **Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL**

ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta electrónica

http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en:* <https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>; **ACUERDO GENERAL**

DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:* <https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>,

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf;

La **Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos**, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>; y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020;

firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**

Ernesto Sumuano Zamora

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Siendo las dieciocho horas, del once de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito ciudadano **Juan Gerardo Vega Santiago**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrito, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el escrito de seis de mayo, emitido por el Secretario de la Ponencia tres de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia MORENA y anexos que los acompañan recibido en esta ponencia el día de hoy a las diecisiete horas, once minutos; lo anterior, para efectos de ser conducente. - **Conste.** -



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de mayo de dos mil veintiuno. -

— **Vista** la cuenta que da el Secretario de conocimiento, con el oficio de referencia; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102 numeral 13, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas¹; 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas²; 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal; la Magistrada Instructora **ACUERDA:-** -----

--- **I.-** Téngase por recibido el original de la Promoción de cumplimiento de seis de mayo de la presente anualidad, signado por el Secretario de la Ponencia 3 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia MORENA, constante de dos fojas útiles y anexos consistentes en: **a)** Copia certificada de la Cédula de Publicación de Estrados del Partido Político MORENA, de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno suscrito por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, constante de una foja útil, **b)** Original de la Cédula de Publicación por Estrados de tres de mayo de la presente anualidad, signado por el Secretario de la Ponencia tres de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia MORENA, consistente en una foja útil; **c)** Original de la Cédula de Retiro de Estrados, de seis de mayo del dos mil veintiuno suscrito por el Secretario de la Ponencia tres de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia MORENA, constante de una foja útil; **d)** Original de la Constancia de Terceros Interesados, de seis de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario de la Ponencia tres de la Comisión Nacional de la Honestidad y Justicia MORENA, constante de una foja útil; **e)** Original del Informe Circunstanciado de cinco de mayo de la presente anualidad, rubricado por el Secretario de la Ponencia tres de la Comisión Nacional de la Honestidad

¹ Para menciones posteriores, Código de Elecciones.

² En adelante, Ley de Medios.

COPIA AUTORIZADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
Órgano Jurisdiccional Autónomo



y Justicia MORENA constante de seis fojas útiles; f) Copia certificada del Acuerdo de sobreseimiento de veintinueve de abril de dos mil veintiuno, signado por los integrantes de la Comisión de Honestidad y Justicia MORENA, constante de cuatro fojas útiles; g) Original de la notificación del acuerdo de sobreseimiento de veintinueve de abril de dos mil veintiuno constante de una foja útil; h) Copia certificada de la Caratula de correo de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno por medio del cual se notifica por parte de la Comisión Nacional de la Honestidad y Justicia de MORENA, al promovente del Acuerdo de sobreseimiento. Agréguese a los autos para que obren como correspondan.-

--- II.- Es necesario precisar que las documentales antes señaladas fueron enviadas previamente vía correo electrónico y se tuvieron por recibidas como si de los originales se trataran, tal y como quedo acordado en auto de nueve de mayo del dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior. Agréguese a los autos para que sean valoradas en el momento procesal oportuno. -----

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3; 25, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como romano II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 durante el Proceso Electoral 2021, de once de enero de dos mil veintiuno. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora, ante el ciudadano **Juan Gerardo Vega Santiago**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.---

AKBA/jgvs



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS